



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **03 SEP 2008**

VISTO el Expediente. N° 274/08 caratulado "S/ADQUISICION CENTRAL TELEFONICA" del Registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 310/08 se autorizó el llamado a Concurso de Precios por la suma estimada de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000);

Que de acuerdo a la informado por la Directora de Administración en Nota Interna N° 1145/08 obrante a fojas 47, se ha dado cumplimiento al procedimiento administrativo correspondiente;

Que de acuerdo al cuadro comparativo e Informa Técnico obrantes a fojas 45 y 46 respectivamente, surge como mas conveniente la oferta presentada como Alternativa I por la firma NETCALLS de Ezequiel REBAGLIATI, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 8.197);

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para atender la presente erogación;

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto por el Decreto Provincial N° 1505/02.; y

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 1/08 para la adquisición de una central telefónica a la firma NETCALLS de Ezequiel REBAGLIATI, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 8.197), en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- AJUSTAR la imputación presupuestaria obrante a fojas 04, en la suma de \$ 197.

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 /2008-

CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"